Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

Substitucion de vehiculos menores motorizados y no motorizados y recuperacion de flota vehicular "

Código: PA1805648B

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, toda persona natural o jurídica, que desee sustituir el vehículo para que pueda brindar el servicio de transporte publico especial de pasajeros y/o carga en vehículos menores.

Requisitos

- 1.- Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, indicando la Razón Social, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal.
- 2.- Copia simple de la escritura publica de constitución .
- 3.- Copia literal vigente de la partida registral expedida por la oficina registral correspondiente, con antigüedad no mayor a 30 treinta días calendario.
- 4.- Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona juridica.
- 8.- Copia simple de CITV por cada vehículo ofertado, cuando corresponda (Sólo motorizados)
- 9.- Pago por derecho de tramite.
- 12.- Copia simple de la Tarjeta de Identidad Vehicular de cada vehículo ofertado.(SUNARP)

VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS

- 13.- Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehículo ofertado.
- 14.- Copia simple de la Tarjeta de Identidad Vehicular del vehículo ofertado.(MPP)

VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS:

15.- Copia simple de la Tarjeta de Identidad Vehicular del vehículo saliente.

- 1.- El vehículo deberá previamente contar con el Certificado de Constatación de Características (aprobado y vigente), expedid por la Gerencia correspondiente
- 2.- Los requisitos generales son aplicables a vehículos menores motorizados y no motorizados.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica:

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 39.70

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Ramis - cercado

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede Ramis - cercado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Teléfono: (051) 601000

Anexo: -

Correo: gtransportes@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES - SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES	GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
81	Ley Orgánica de municipalidades.	Ley	27972	27/05/2003
17	Ley General de Transporte y Transito Terrestre.	Ley	27181	08/10/1999
16; 14	Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehiculos Motorizados o no Motorizados.	Decreto Supremo	055-2010-MTC	02/12/2010